

e) En todo momento, durante la ejecución del tratamiento, los agricultores arroceros, la empresa de tratamiento o los operarios que estén efectuando el mismo, dispondrán del permiso a que hace referencia el apartado c), de forma que, a requerimiento de cualquier agente de la autoridad, pueda manifestarlo.

6.º Dada la influencia que las condiciones climatológicas puedan ejercer sobre el resultado de estas aplicaciones, la Sección Provincial del Servicio de Protección de los Vegetales fijará de acuerdo con las mismas la duración de los tratamientos.

7.º Los agricultores arroceros que incumplan las presentes normas, incurrirán en las sanciones previstas en el artículo 7.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 20 de mayo de 1979, sobre utilización de productos fitosanitarios, con independencia de aquellas otras responsabilidades en que puedan incurrir.

8.º La dirección e inspección estará a cargo de la Sección Provincial del Servicio de Protección de los Vegetales de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 1982.

JOSE GONZALEZ DELGADO
Consejero de Agricultura y Pesca

Orden de 10 de marzo de 1982, por la que se desarrolla la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de 2 de noviembre de 1981, por la que se determinan las normas a seguir en el cumplimiento de la legislación vigente sobre el "barrenillo", "pulgón" o "palomilla" (Phloeotribus scarabaeoides Bern).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 2 de noviembre de 1982, "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 23, por la que se determinan las normas a seguir en el cumplimiento de la legislación vigente sobre el "barrenillo", "pulgón" o "palomilla" (Phloeotribus scarabaeoides Bern), esta Consejería de Agricultura y Pesca, informada por el Servicio de Protección de los Vegetales, tiene a bien disponer lo siguiente:

Artículo único.—Los lugares donde se almacenen las leñas procedentes de la poda de los olivos deberán quedar herméticamente cerrados el día 1 de mayo, no pudiendo proceder a su apertura hasta los primeros días del mes de noviembre.

Se instará a los Gobiernos Civiles a efectos de que ordenen a la Guardia Civil, los Ayuntamientos y Servicio de Guardería Rural, la vigilancia de lo dispuesto, debiendo denunciarse al Gobierno Civil las infracciones de tales medidas.

Sevilla, diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

JOSE GONZALEZ DELGADO
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Orden de 1 de marzo de 1982, de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social, por la que se ratifica la delegación en los Colegios Provinciales de Farmacéuticos de las resoluciones de expedientes de oficinas de Farmacia.

El Real Decreto 1.118/81, de 24 de abril, transfirió a la Junta de Andalucía competencias, funciones y servicios en materia de Sanidad, las cuales fueron asignadas a la Consejería de Sanidad y Seguridad Social por Decreto de la Presidencia número 35/81, de 22 de junio.

En referido Real Decreto 1.118/81, se transfirió la competencia de otorgar la oportuna autorización para la creación, construcción, modificación, adaptación o supresión de centros, servicios y establecimientos sanitarios de cualquier clase y naturaleza.

El Real Decreto 909/1978, de 14 de abril, regula el establecimiento, traslado, transmisión, continuidad, integración y amortización de Oficinas de Farmacia; habiéndose delegado en los Colegios Provinciales de Farmacéuticos las facultades de resolver los expedientes derivados de la aplicación del citado Real Decreto, por Resolución de la Dirección General de Ordenación Farmacéutica del entonces Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Finalmente, el Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía número 48/81, de 3 de agosto, distribuye las competencias de sanidad entre los Organos de la Consejería, regulando el artículo 18 las que les corresponden a la Subdirección General de Farmacia y Medicamentos, y facultando en su disposición final primera a la Consejería de Sanidad y Seguridad Social para dictar las normas que exijan su aplicación y desarrollo.

En base a todo ello, es por lo que esta Consejería de Sanidad y Seguridad Social ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se ratifica la delegación en los Colegios Provinciales de Farmacéuticos de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, la resolución de los expedientes de establecimiento, traslado, transmisión, continuidad, integración y amortización de Oficinas de Farmacia.

Segundo.—Se exceptúan de tal delegación las Farmacias especiales mencionadas en el artículo 18.1, apartado primero, del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía número 48/81, de 3 de agosto, que son las farmacias militares, las de beneficencia municipal y provincial y las hospitalarias, sobre las cuales no tiene competencias de esta índole la Consejería de Sanidad y Seguridad Social.

Tercero.—Se declara subsistente, y con el alcance expresado en el apartado primero, la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de julio de 1974, en cuanto a conocimiento y resolución de los recursos que se interpongan contra los acuerdos adoptados por los Colegios Oficiales de Farmacéuticos corresponderá, tanto en alzada como en reposición, al Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, siendo las resoluciones de los mismos recurribles ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Quinto.—La delegación expresada tendrá efectos retroactivos desde la vigencia del Real Decreto 1.118/81, de 24 de abril.

Sevilla, 1 de marzo de 1982.

FERNANDO ARENAS DEL BUEY
Consejero de Sanidad y Seguridad Social

AUTORIDADES Y PERSONAL

Decreto 22/1982, de 8 de marzo, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca a don Julio Berbel Delgado.

El Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1982, tomó a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca y a tenor de las competencias que le atribuye el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 11/1978 y 10 del Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Andalucía, el acuerdo de nombrar Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca a don Julio Berbel Delgado.

En su virtud y ejercitando las facultades que me confieren los artículos 11 y 35, 1 b) del citado Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Andalucía, actualmente vigente,

DISPONGO:

Artículo único.—Se nombra a don Julio Berbel Delgado Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Sevilla, 8 de marzo de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

Consejero de Agricultura y Pesca
JOSE GONZALEZ DELGADO

Decreto 23/1982, de 8 de marzo, por el que se nombra Director General de Pesca, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, a don Abelardo Royo Rodríguez.

El Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1982, tomó a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca y a tenor de las competencias que le atribuye el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 11/1978 y 10 del Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Andalucía, el acuerdo de nombrar Director General de Pesca, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, a don Abelardo Royo Rodríguez.

En su virtud y ejercitando las facultades que me confieren los artículos 11 y 35, 1 b) del citado Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Andalucía, actualmente vigente,

DISPONGO:

Artículo único.—Se nombra a don Abelardo Royo Rodríguez Director General de Pesca de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Sevilla, 8 de marzo de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE GONZALEZ DELGADO
Consejero de Agricultura y Pesca

Decreto 24/1982, de 8 de marzo, por el que se nombra Viceconsejero de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca a don Carlos Fernández-Martos Bermúdez-Cañete.

El Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1982, tomó a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca y a tenor de las competencias que le atribuye el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 11/1978 y 10 del Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Andalucía, el acuerdo de nombrar Viceconsejero de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca a don Carlos Fernández-Martos Bermúdez-Cañete.

En su virtud y ejercitando las facultades que me confieren los artículos 11 y 35, 1 b) del citado Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Andalucía, actualmente vigente,

DISPONGO:

Artículo único.—Se nombra a don Carlos Fernández-Martos Bermúdez-Cañete, Viceconsejero de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Sevilla, 8 de marzo de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE GONZALEZ DELGADO
Consejero de Agricultura y Pesca

Decreto 27/1982, de 2 de abril, por el que se nombra Delegado Provincial de Turismo de Málaga, de la Consejería de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, a don Manuel Jesús Urraca Pinzón.

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo, el Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 2 de abril de 1982, acordó nombrar a don Manuel Jesús Urraca Pinzón Delegado Provincial de Turismo, de la Consejería de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo, en Málaga.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del vigente Reglamento de Régimen Interior,

DISPONGO:

Artículo único.—Se nombra Delegado Provincial de Turismo, de la Consejería de Economía, Ha-

cienda, Comercio y Turismo, en Málaga, a don Manuel Jesús Urraca Pinzón.

Sevilla, 2 de abril de 1982.

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAFAEL BELLVIS PORRAS
*Consejero de Economía, Hacienda,
Comercio y Turismo*

ANUNCIOS

Anuncio de información pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Cortijo Bustamante - T.B. Baza.
Tipo: Interior.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $25.000 \pm 5\%/3 \times 398-230$ Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 675.555 pesetas.

Finalidad de la instalación: Dotar de fluido eléctrico a dicha finca.

Referencia: 3039/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de marzo de 1982. — El Jefe del Servicio Territorial, *Rufino de la Rosa Rojas*.

Anuncio de información pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

Línea eléctrica.

Origen: Cable subterráneo entre C. T. Martínez de la Rosa - Cañaveral 1.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: $2 \times 0,054$.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al., 1×150 mm², aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Edificio Elvira II.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: $20 \text{ KV} \pm 5\%/3 \times 398-230$ Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.553.870 pesetas.

Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3107/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de marzo de 1982. — El Jefe del Servicio Territorial, *Rufino de la Rosa Rojas*.

Anuncio de información pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

Línea eléctrica.

Origen: Penúltimo apoyo de línea denominada a Telefónica.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,716.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Al.-Ac. de 31,1 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2 - ESA - 1503.

Potencia a transportar: 100 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Radio Motril.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: $20-5 \text{ KV.} \pm 5\%/3 \times 398-230$ Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.040.072 pesetas.

Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3132/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de marzo de 1982. — El Jefe del Servicio Territorial, *Rufino de la Rosa Rojas*.

Anuncio de información pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

Línea eléctrica.

Origen: C. T. Camino de Gójar.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: La Zubia.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,353.
Tensión de servicio: 20/8 KV.
Conductores: Al., 1 x 150 mm², aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 250 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Camino del Cementerio.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 - 8 KV \pm 5 %/
3 x 230-133 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 2.122.187 pesetas.
Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3135/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía sita en calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de marzo de 1982. — El Jefe del Servicio Territorial, *Rutino de la Rosa Rojas*.

Anuncio de información pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.
Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

Línea eléctrica:

Origen: Línea Telefónica - Huerta de la Condesa.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Motril.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 2 x 0,096.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al., 1 x 150 mm², aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a registrar: 630 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Banco de Bilbao.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 %/3 x 398 - 230 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.295.037 pesetas.

Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3136/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía sita en calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de marzo de 1982. — El Jefe del Servicio Territorial, *Rutino de la Rosa Rojas*.

Anuncio de información pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo entre C.T. Victoria y Mercado.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Loja.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 2 x 0,135.
Tensión de servicio: 5/20 KV.
Conductores: Al., 1 x 150 mm², aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 400 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: San Isidro.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 5 - 20 KV. \pm 5 %/
3 x 230 - 127 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 1.960.361 pesetas.
Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 3137/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de marzo de 1982. — El Jefe del Servicio Territorial, *Rutino de la Rosa Rojas*.

Anuncio de información pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/1966,

de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo núm. 11 línea Sub. Almuñécar a las líneas Santa Isabel y Velilla.

Final: C.T. núm. 2.

Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 1,722.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al.-Ac. de 54,59 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.

Potencia a transportar: 2 x 100 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Rambla de Itrabo.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 2 x 100 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. \pm 5 % / 3 x 398 - 230 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.083.063 pesetas.

Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3138/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de marzo de 1982. — El Jefe del Servicio Territorial, *Rufino de la Rosa Rojas*.

Anuncio de información pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo de alimentación al actual C. T.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0,020.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Al., 1 x 150 mm², aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Perla de Andalucía - Carchuna.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20-5 KV \pm 5 % / 3 x 398 - 230 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.450.599 pesetas.

Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3155/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de marzo de 1982. — El Jefe del Servicio Territorial, *Rufino de la Rosa Rojas*.

Anuncio de información pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

Línea eléctrica:

Origen: Línea Colonia San Sebastián.

Final: Línea Pueblos Sur.

Términos municipales afectados: Armilla - Granada.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,374.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al.-Ac., 116,2 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.

Potencia a transportar: 4.000 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 736.367 pesetas.

Finalidad de la instalación: Pasar a 20 KV la zona de distribución de Armilla.

Referencia: 3158/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de marzo de 1982. — El Jefe del Servicio Territorial, *Rufino de la Rosa Rojas*.

Anuncio de información pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo entre C. T. Vitoria - Santa Catalina.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Loja.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 2 x 0,013.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Al., 1 x 150 mm², aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 400 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Mercado.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 - 5 KV. \pm 5 % / 3 x 230 - 127 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.322.843 pesetas.

Finalidad de la instalación: Sustituir actual centro de transformación por reforma del Mercado.

Referencia: 3157/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de marzo de 1982. — El Jefe del Servicio Territorial, *Rufino de la Rosa Rojas*.

Anuncio de información pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

Línea eléctrica:**Estación transformadora:**

Emplazamiento: "Forjados" - T. M. Purullena.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20/6 KV. \pm 5 % / 3 x 398 - 230 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.317.198 pesetas.

Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3156/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de marzo de 1982. — El Jefe del Servicio Territorial, *Rufino de la Rosa Rojas*.

Anuncio de información pública.

A los efectos prevenidos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad S. A., con domicilio en Jaén, Paseo de la Estación s/n.

Finalidad: Mejorar el servicio de la zona rural de Ventilla de Beas y Arroyo del Ojanco, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Características: Ampliación y reforma de la línea eléctrica aérea en un solo circuito trifásico a 25 KV, de 6.410 metros de longitud, existente entre la aldea de Ventilla de Beas y arroyo del Ojanco, término municipal de Beas de Segura. Conductores de Al.-Ac. de 54,6 mm², aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos.

Presupuesto: 10.951.160 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial, Paseo de la Estación número 42, en Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Jaén, 23 de marzo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, *Antonio Molina Rivas*.